

## RESOLUCIÓN No. 00032

*“Por medio de la cual se hace un encargo de funciones”*

### LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, el Decreto 101 de 2004, Decreto 109 de 2009 modificado parcialmente por el Decreto 175 de 2009, y

### CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 451 del 11 de noviembre de 2021, se modificó la Planta de Empleos de la Secretaría Distrital de Ambiente, en el sentido de crear el empleo denominado, Jefe de Oficina Código 006 Grado 05, de la Oficina de Control Disciplinario Interno.

Que siendo potestad del nominador de la entidad emitir la decisión administrativa para determinar los funcionarios sobre los cuales recaerá el encargo mientras se provee el cargo de manera definitiva, se solicitó a la Dirección de Gestión Corporativa adelantar el estudio de cumplimiento de requisitos correspondiente para encargar a **CRISTIAN ALONSO CARABALY CERRA**, quien desempeña el cargo de Director Técnico Código 009 Grado 07, de la Dirección Legal Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que el inciso tercero del artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por la Ley 1960 de 2019 establece que: *“Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provisto a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva”*.

Que atendiendo los parámetros legales del artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015. *“Provisión de las vacancias temporales. Las vacantes temporales en los empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura de encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo. (...)*

**PARAGRAFO.** *Los nombramientos que se realicen en vacancias temporales se efectuarán por el tiempo que duren las mismas.*

Que los artículos 2.2.5.4.7 y 2.2.5.5.41 del Decreto Nacional 1083 de 2015. Modificado y adicionado por el Decreto 0648 de 2017; determinan que: *“Los Empleados podrán ser encargados*

**RESOLUCIÓN No. 00032**

*para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro Empleo por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo”.*

Que una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para el empleo objeto de encargo, la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Ambiente, certifica que el servidor **CRISTIAN ALONSO CARABALY CERRA**, acredita las competencias así como los requisitos de educación y experiencia para desempeñar en encargo el empleo de Jefe de Oficina Código 006 Grado 05, de la Oficina de Control Disciplinario Interno de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que en consecuencia y con el propósito de dar cumplimiento a los compromisos y obligaciones de la Secretaría Distrital de Ambiente, se hace necesario encargar al servidor **CRISTIAN ALONSO CARABALY CERRA**, en el empleo denominado Jefe de Oficina Código 006 Grado 05, de la Oficina de Control Disciplinario Interno de la Secretaría Distrital de Ambiente, a partir del 11 de enero de 2022, y hasta que se provea el cargo de manera definitiva.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**Artículo 1º.** Encargar a **CRISTIAN ALONSO CARABALY CERRA**, identificado con cédula de ciudadanía No 1130605619 de Cali, quien desempeña el cargo de Director Técnico Código 009 Grado 07, como Jefe de Oficina Código 006 Grado 05, de la Oficina de Control Disciplinario Interno de la Secretaría Distrital de Ambiente, a partir del 11 de enero de 2022, y hasta que se provea el cargo de manera definitiva.

**Artículo 2º.-** Comunicar el contenido de la presente resolución a **CRISTIAN ALONSO CARABALY CERRA**.

**Artículo 3 º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**  
**Dado en Bogotá a**

**Dado en Bogotá a los 11 días del mes de enero del 2022**

Página 2 de 3

RESOLUCIÓN No. 00032

*Carolina Urrutia*

**CAROLINA URRUTIA VASQUEZ**  
**SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE**

(Anexos):

**Elaboró:**

CLAUDIA MARCELA GUTIERREZ LOPEZ      CPS:      CONTRATO 20210784 DE 2021      FECHA EJECUCION:      07/01/2022

**Revisó:**

GIOVANNI ARTURO GONZALEZ ZAPATA      CPS:      DIRECTOR DGC      FECHA EJECUCION:      07/01/2022

**Aprobó:**  
**Firmó:**

CAROLINA URRUTIA VASQUEZ      CPS:      FUNCIONARIO      FECHA EJECUCION:      11/01/2022